

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EUROESPES, S.A.

20 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

El Consejo de Administración de la Compañía, celebrado el día 19 de marzo, aprobó una propuesta de convenio junto con su plan de pagos y plan de viabilidad tanto de EUROESPES, S.A. como de su filial EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A. Dicha propuesta se ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña.

Una vez la misma sea admitida a trámite por el Juzgado, se iniciará el plazo de dos meses para que los acreedores se adhieran a la misma.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 20 de marzo de 2024.

---

Fdo. Ramón Cacabelos